

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2913 /
ADJUDICA TRATO DIRECTO CONTRATACIÓN
TRASPORTE PARA ACTIVIDAD QUE SE
INDICA.

Requínoa, 04 de Noviembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2743 de fecha 03.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante la cual informa que desde el 04 al 06 de Noviembre del 2011 se llevará a cabo la FERIA VYVA en Espacio Riesco Santiago, por lo que el Municipio por segunda vez participará de este importante evento.

Expone además que La organización de la Feria ha invitado al Grupo QUINOA para realizar una muestra folclórica el domingo 06 de Noviembre a contar de las 11:15 horas, motivo por el cual se requiere contratación de movilización para el traslado de los integrantes de la agrupación.

Dado lo expuesto la DIDECO y ante la imposibilidad de realizar un proceso de licitación dado el escaso tiempo que media para la actividad, se solicita al Sr. Alcalde autorizar en forma excepcional adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público la contratación del servicio de movilización para transportar a la delegación citada al Sr. Luis Alberto Zamorano González, RUT 5.018.571-0 con domicilio en pasaje París N° 385 Población Recreo 2, comuna de Rancagua, por un monto de \$ 170.000 exento de impuesto, por un bus con capacidad para 45 pasajeros cada uno, dada la experiencia y seguridad del proveedor en servicios de este tipo y la excelente calidad de los buses ofertados.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.201, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación trato directo a través del Portal Mercado Público para contratación de un bus con capacidad para 45 personas cada uno de propiedad del contratista Sr. Luis Alberto Zamorano González, RUT 5.018.571-0 con domicilio en pasaje París N° 385 Población Recreo 2, comuna de Rancagua, por un monto de \$ 170.000 exento de impuesto, dada la experiencia y seguridad del proveedor en servicios de este tipo y la excelente calidad de los buses ofertados

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al ítem Ítem 22 09 003 Arriendo de Vehículos del Programa Turismo Sustentable, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ AVS /PCS/MZS/mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)